

valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de mayo del 2000 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana propiedad de don Antonio Vallejo Maldonado, inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Granada, tomo 1.283, libro 129 La Zubia, folio 19, finca número 6.450.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Granada, 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—12.160.

## GRANADA

### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de adjudicación de bienes, auto número 788/99, previsto en los artículos 1.101 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancias de doña Adela Lafuente Herrera y don Julio Corral Lafuente, representados por la Procuradora doña Margarita Sánchez Jiménez, en su condición de sobrinos carnales de la fallecida doña Concepción Lafuente García, que falleció en Calicasas el 26 de julio de 1989, teniendo por objeto el mismo la distribución entre sus sobrinos carnales, por partes iguales, de todos los bienes dejados a su fallecimiento, según testamento otorgado el día 14 de septiembre de 1950 ante el que fue Notario de Granada don Antonio García Trevijano, a fin de que todos los que se crean con derecho a los bienes comparezcan en este Juzgado a deducirlo, en el término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Granada, 1 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.799.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Pérez Rodríguez y doña María Victoria Hernández Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3748000018004098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra, en el término municipal de Adeje, donde dicen Hoya Grande; que tiene una superficie de 1 hectárea, y que linda: Al norte y al este, con resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de don Jesús Pedro Hernández Afonso y esposa; al sur, con pista que la separa de propiedad de don Rodrigo Hernández Afonso,

y al oeste, con terrenos de la compañía «Agrotiga, Sociedad Limitada». Inscrita al folio 141, libro 350 de Adeje, finca número 25.467.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de dieciocho millones novecientos mil (18.900.000) pesetas.

Granadilla de Abona, 29 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.733.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Villanueva Jiménez y doña María Lourdes Rodríguez Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0428-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de Hontoba, Guadalajara, vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas: Baja y primera, ambas destinadas a vivienda, con una

superficie total construida de 167 metros 77 decímetros cuadrados. La planta baja, con una superficie útil de 76,05 metros cuadrados, se encuentra distribuida en zaguán, vestíbulo, armario, aseo, escalera de acceso a la primera planta, cocina, despensa, estar-comedor, tendedero y terraza, y la planta primera, con una superficie útil de 70,41 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, tres dormitorios, tres baños, ropero y dos terrazas. Se encuentra construida sobre la parcela número 252 de la finca «Mirador de Hontoba» parcela número 24, de la manzana U; con una superficie de 2.683 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 25 de dicha manzana; este, con las parcelas números 21 y 22 de la misma manzana; sur, con la parcela número 24 bis, y oeste, con camino de Los Pinos Negrales.

Inscrita al tomo 875, libro 30 del Ayuntamiento de Hontoba, folio 17, finca registral número 3236-251, inscripciones quinta, sexta, séptima y octava.

Tipo de subasta: 21.869.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.951.

## HUELVA

### Edicto

Doña María Dolores Martín Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Peguero Méndez y doña Manuela Márquez Cueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018019599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril,

a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2 al tomo 1.545, libro 147, folio 167, finca 34.226, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Nueve millones setecientos cincuenta mil (9.750.000) pesetas.

Huelva, 16 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.016.

## IGUALADA

### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/98-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Rosalinda Gabasa Salillas, contra «Construcciones Mamg, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769 18 0161 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Radicada en la ciudad de Igualada, con frente a la calle San Carlos, número 29 y al paseo Verdaguier, que la constituye una porción de terreno, en la que existen unos edificios o almacenes con armadura de madera en parte, y en parte con vigas de hierro, de una sola planta y cubierta de teja y además unos cobertizos; que ocupa, en junto, una superficie de 962 metros 12 centímetros cuadrados, equivalente a 25.465,48 palmos, también cuadrados. Lindante en junto: Por el frente, sur, parte con la calle de San Carlos, donde está señalada con el número 29 y parte con Felipe Verdés; por la izquierda, entrando, oeste, con Carmen Jofré y Castells o sus sucesores; por la derecha, este, parte con dicho Felipe Verdés y parte con Salvador Mascuet Massó, y por el fondo, su otro frente, con el paseo Verdaguier. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Igualada al tomo 1.463, libro 267 de Igualada, folio 66, finca número 3.229-N.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

En Igualada a 12 de noviembre de 1999.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—11.781.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00112/1999, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra don José María Seseña Gallardo, doña María Del Carmen Burgos Huecas, don Pedro Seseña Gallardo y doña Marta Guadalupe Sánchez Díaz, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca rústica. Sita en termino de Yuncos, al sitio del cerro de la horca con una extensión de catorce áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad uno de Illescas al tomo 1389, libro 58, folio 67, finca 6119.

Finca urbana. Solar en extramuros del pueblo de Yuncos, al sitio de la Cruz de Illescas, inscrita en el referido registro al tomo 1.358, libro 56, folio 53, finca 6.004.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle de la Cruz, número 19, el próximo día 10 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de remate será de la primera de 13.365.000 pesetas y de la segunda 8.505.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento (20 por 100) del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no